



Ministerio  
de Electricidad  
y Energía Renovable



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 004-2015  
PROCESO: CAF-RSND-EERSSA-CPN-FC-001  
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CUADRILLAS DE LÍNEA  
ENERGIZADA / ESTUDIO**

**LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL  
SUR S.A.**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución No. 001.2015.CAF.EERSSA.FC del 9 de enero de 2015, la Presidencia Ejecutiva autorizó el inicio del proceso CAF-RSND-EERSSA-CPN-FC-001 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CUADRILLAS DE LÍNEA ENERGIZADA / ESTUDIO, aprobó el cronograma y los pliegos del mismo, nombró la comisión técnica y dictó el procedimiento a seguir en esta contratación.

Que, la invitación a los oferentes para participar del referido proceso fue publicada en el diario El Telégrafo a nivel nacional el 14 de enero del 2015, así como en los portales institucionales de la EERSSA y del MEER.

Que, el 2 de febrero de 2015 se recibió en la Secretaría de la Presidencia Ejecutiva de la EERSSA la oferta de la compañía CONSTRUCTORA Y DE REDES ELÉCTRICAS ISMAEL MEJÍA R & M CÍA. LTDA.

Que, el 2 de febrero la Comisión Técnica procedió con la apertura de la única oferta presentada, compañía CONSTRUCTORA Y DE REDES ELÉCTRICAS ISMAEL MEJÍA R & M CÍA. LTDA.

Que, la oferta de la compañía CONSTRUCTORA Y DE REDES ELÉCTRICAS ISMAEL MEJÍA R & M CÍA. LTDA., de conformidad al Informe de Evaluación Técnica Económica de las Ofertas, cumple con los requerimientos técnicos y económicos requeridos con base a los pliegos, por lo que la Comisión Técnica procede a su calificación y habilitación.

Que, la Comisión de Técnica, resolvió recomendar la adjudicación del proceso CAF-RSND-EERSSA-CPN-FC-001 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CUADRILLAS DE LÍNEA ENERGIZADA / ESTUDIO a la compañía CONSTRUCTORA Y DE REDES ELÉCTRICAS ISMAEL MEJÍA R & M CÍA. LTDA., por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas y al ser su oferta económica conveniente a los intereses de la empresa.

Que, el 21 de febrero de 2015 se desarrolló la sesión de negociación en la que la Comisión Técnica informe haber reducido en un 5% el valor de la oferta económica propuesta.

Que, el 23 de febrero de 2015 mediante memorando EERSSA-SUOM2-2015-0012-M el Presidente de la Comisión Técnica recomienda enviar el expediente del proceso CAF-RSND-EERSSA-CPN-FC-001 a la Subsecretaría de Distribución y Comercialización del MEER para la revisión y aprobación del proceso, por tratarse de una sola oferta.

Que, el 9 de abril de 2015 mediante comunicación realizada por correo electrónico dirigido al Dr. Juan Gustavo Cueva Cueva, Asesor Jurídico, encargado, la Ing. Carolina Aguirre, funcionaria del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, manifiesta que si es procedente adjudicar un proceso al existir un solo oferente.

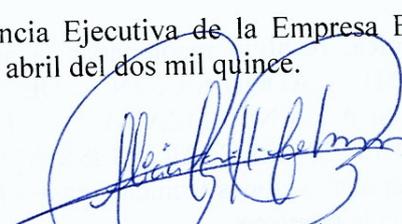
Que, 13 de abril de 2015 mediante comunicación realizada por correo electrónico dirigido al Dr. Juan Gustavo Cueva Cueva, Asesor Jurídico, encargado, la Presidenta Ejecutiva de la EERSSA, dispone continuar con el proceso CAF-RSND-EERSSA-CPN-FC-001.

En uso de sus atribuciones;

#### RESUELVE:

- 1.- Adjudicar el Contrato para el proceso CAF-RSND-EERSSA-CPN-FC-001 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CUADRILLAS DE LÍNEA ENERGIZADA / ESTUDIO a la compañía CONSTRUCTORA Y DE REDES ELÉCTRICAS ISMAEL MEJÍA R & M CÍA. LTDA., por el monto de NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES AMERICANOS 75/100 (USD 93.218.75) con un plazo de ejecución de 210 días a partir de la entrega del anticipo.
- 2.- Disponer al Departamento de Asesoría Jurídica proceda con la elaboración del respectivo contrato para lo cual deberá solicitar la documentación pertinente.
- 3.- Disponer a la Superintendencia de Sistemas la publicación de la presente resolución en los portales institucionales de la EERSSA y del MEER.

Dado y firmado en la Presidencia Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., a los trece días del mes de abril del dos mil quince.



Ing. Alicia Jaramillo Febres  
**PRESIDENTA EJECUTIVA**

Ramiro A